



INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.

En relación con la propuesta arriba referenciada, esta Secretaría General, al amparo del apartado 3.1.1.F) de las vigentes Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, emite el siguiente INFORME:

Primero: Mediante el Decreto 54/2011, de 17/05/2011, por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se estableció un marco común para todo el Sector Público Regional en aspectos de la contratación pública tanto de naturaleza organizativa como de reconocimiento de derechos de acceso a la información junto con otros verdaderamente reguladores de los nuevos procedimientos de contratación electrónica, todos ellos afectados en mayor o menor medida por las modificaciones normativas producidas en el ámbito europeo y estatal. La puesta en marcha de algunas de las medidas contenidas en él, en especial la puesta en funcionamiento de un gestor electrónico de contratación común para todo el Sector Público Regional, ha puesto de manifiesto problemas y necesidades no previstas en la norma que deben ahora abordarse mediante el presente Decreto.

Segundo: En relación a los trámites procedimentales seguidos comprobamos que el día 24 de marzo de 2017 esta Secretaría General emitió memoria y solicitud de autorización para el inicio de la tramitación del Decreto de contratación electrónica. En dicha memoria, sobre objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar, se justifica igualmente la concurrencia de los principios contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Resolución de 4 de abril de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, se autorizó el inicio del procedimiento correspondiente para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regula la contratación electrónica en el Sector Público Regional.

Consta en el expediente informe, de 29 de marzo de 2017, de adecuación del borrador del citado Decreto a la normativa vigente sobre racionalización y simplificación de procedimientos y medición de cargas administrativas.

Figura igualmente informe de 5 de mayo de 2017, de la Inspección General de Servicios, sobre la adecuación del borrador del Decreto a la normativa vigente en materia de normalización y racionalización de procedimientos administrativos.

Asimismo, consta en el expediente informe de 3 de mayo de 2017, de esta Secretaría General, sobre impacto de género del proyecto de Decreto.

Por otro lado, con fecha 12 de mayo de 2017, se emitió informe por la Dirección General de Presupuestos en el que se manifiesta que no se infiere que el proyecto de Decreto implique gastos o minoración de ingresos, tanto en el ejercicio presupuestario corriente como en ejercicios presupuestarios futuros.



Figura igualmente el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de 1 de agosto de 2017, conforme prevé el artículo 10.1.a) de la Ley 5/2013, de 17 de octubre, de Ordenación del Servicio Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades y el artículo 11.a) del Decreto 128/1987, de 22 de septiembre, de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico.

Consta asimismo dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de fecha 16 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Se ha procedido a realizar el trámite de información pública regulado en el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de noviembre de 2017, publicada en el DOCM el 20 de noviembre de 2017 y simultáneamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sin que hayan sido presentadas alegaciones respecto del citado proyecto de Decreto.

Se ha incorporado también al expediente informe de la Agencia Española de Protección de Datos de 2 de abril de 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por último, consta memoria final de fecha 24 de abril de 2018 del Servicio de Contratación Electrónica, emitida a la vista del dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y del informe de la Agencia Española de Protección de Datos antes mencionados.

En consecuencia, examinada la propuesta, esta Secretaría General, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 4.2.2.b) del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, INFORMA FAVORABLEMENTE la elevación al Consejo de Gobierno del proyecto de Decreto por el que se regula la contratación electrónica en el Sector Público Regional.

Toledo, 2 de mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Fdo.: Carlos Barrios Leganés